

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

P.A. AYP OXI FLOTA LA MACARENA

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 006 DE 2025

OBJETO:

FORMACION DOCENTE PARA EL PROYECTO: “DOTACIÓN ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES DEL MUNICIPIO DE URIBE META”.

MARZO DE 2025

TABLA DE CONTENIDO

| | | |
|--------|---|----|
| 1. | INFORME DE EVALUACIÓN DEFITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES | 3 |
| 1.1 | EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES | 3 |
| 1.1.1. | POLITÉCNICO SANTAFÉ DE BOGOTÁ..... | 3 |
| 1.1.2 | UNIVERSIDAD DEL ROSARIO | 8 |
| 1.1.3 | FUNDACION AVANCEMOS SERVICIOS INTEGRALES..... | 13 |
| 1.1.4 | FUNDACION UNIVERSITARIA ESUMER | 19 |
| 1.1.5 | FUNDACION UNIVESRITARIA LOS LIBERTADORES..... | 24 |
| 1.1.6 | CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – UNIMINUTO | 30 |
| 1.2 | RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES | 35 |
| 1.3 | EVALUACION DE PONDERABLES | 36 |
| 1.3.1 | EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES | 39 |

1. INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

Para efectos de la selección del proceso de Licitación Privada Abierta No. 006 DE 2025 para FORMACION DOCENTE PARA EL PROYECTO: “DOTACIÓN ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES DEL MUNICIPIO DE URIBE META”. Cuya recepción de propuestas cerró el pasado 19 de febrero de 2025 a las 05:00 pm; se presentaron las siguientes propuestas:

| Nº | Proponente | Medio de recepción |
|----|--|--------------------|
| 1 | POLITECNICO SANTAFÉ DE BOGOTA | Correo electronico |
| 2 | UNIVERSIDAD DEL ROSARIO | Correo electronico |
| 3 | FUNDACION AVANCEMOS SERVICIOS INTEGRALES | Correo electronico |
| 4 | FUNDACION UNIVERSITARIA ESUMER | Correo electronico |
| 5 | FUNDACION UNIVESRITARIA LOS LIBERTADORES | Correo electronico |
| 6 | CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO | Correo electronico |

1.1 EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

1.1.1. POLITÉCNICO SANTAFÉ DE BOGOTÁ

EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO POLITÉCNICO SANTAFÉ DE BOGOTÁ

| Capacidad jurídica | EVALUACION | OBSERVACIONES |
|---|------------|---------------|
| CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA | CUMPLE | N/A |
| ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL | CUMPLE | N/A |
| APODERADOS | NO APLICA | N/A |
| PROONENTES PLURALES | NO APLICA | N/A |
| CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES FISCALES | CUMPLE | N/A |

| | | |
|---|-----------|-----|
| DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL | NO APLICA | N/A |
| SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO - SARLAFT LISTAS RESTRICTIVAS Y RIESGO REPUTACIONAL | CUMPLE | N/A |
| REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT | CUMPLE | N/A |
| GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | CUMPLE | N/A |
| FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANET LEGAL | CUMPLE | N/A |
| CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL | CUMPLE | N/A |

| | |
|---------------------------------------|--------|
| Resultados de la evaluación jurídica: | CUMPLE |
|---------------------------------------|--------|

EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO POLITÉCNICO SANTAFÉ DE BOGOTÁ

| CAPACIDAD FINANCIERA | RESULTADO DE LA EVALUACIÓN | Criterio |
|----------------------|----------------------------|----------|
| | | |

| | | |
|--|--------|---|
| BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS con corte al 31 de diciembre de 2023, | CUMPLE | <p>A efectos de, evaluar los indicadores de capacidad financiera y organizacional, los estados financieros deben contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el Balance General: Activo corriente, activo total, pasivo corriente, pasivo total y patrimonio • En el Estado de Resultados: Utilidad Operacional y Gastos de Intereses. <p>Los Proponentes deben presentar el Balance General y Estado de Resultados, a 31 de DICIEMBRE de 2023 debidamente firmados por el Representante Legal, Contador Público y revisor fiscal; bajo cuya responsabilidad se hubieren elaborado, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.</p> <p>En el caso de Ofertas presentadas por unión temporal, consorcio, cada integrante del Proponente plural, debe presentar sus respectivos estados financieros con el lleno de los mismos requisitos.</p> |
| NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS | CUMPLE | Las notas explicativas de los estados financieros, debe especificar los gastos de intereses. |
| CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS | CUMPLE | <p>El documento mediante el cual el representante legal y el contador certifican que los estados financieros remitidos a la entidad cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, suscrito adicionalmente por el revisor fiscal que los dictamina en cumplimiento del artículo 38 ibidem. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, quien certifica los estados financieros, no puede dictaminar los mismos.</p> <p>En concordancia con lo referido en el inciso anterior, los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente. Circular Externa 030 de junio 1998 J.C.C.</p> <p>El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • |

| | | |
|--|--------|---|
| | | <p>Dictamen Limpio: Se acepta. •</p> <p>Dictamen con Salvedades: Se acepta, cuando las salvedades no tengan relación directa con la información requerida para calcular los Indicadores de capacidad Financiera y Administrativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dictamen Negativo: No se acepta y genera rechazo de la propuesta. • Abstención de Dictamen: No se acepta y genera rechazo de la propuesta. <p>Nota: En caso de que no aplique el dictamen de los estados financieros, el contador expedirá un certificado indicando que en la empresa no es obligatorio dictaminar los mismos.</p> |
| FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS | CUMPLE | <p>Tarjeta Profesional del Contador Público - Revisor Fiscal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <p>Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador Público - Revisor Fiscal, emitido por la Junta Central de Contadores, la fecha de expedición no debe ser superior a tres (3) meses, contados a la fecha de cierre del proceso.</p> |
| INDICADORES FINANCIEROS | CUMPLE | Ver tabla siguiente |

Indicadores Financieros

| No. | Indicador | Evaluación | Criterio | Índice Oferente |
|-----|-----------------------------|------------|----------------------------------|-----------------|
| 1 | Liquidez (L) | CUMPLE | Mayor o igual a ≥ 0.9 veces | 2.13 |
| 2 | Nivel de Endeudamiento (NE) | CUMPLE | Menor o igual a ≤ 0.45 | 0.11 |

| | |
|--|--------|
| Resultados de la evaluación de orden financiero: | CUMPLE |
|--|--------|

EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO – EXPERIENCIA ESPECÍFICA POLITÉCNICO SANTAFÉ DE BOGOTÁ

| No. de orden | Contratante | Objeto | No. de contrato | Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia | Fecha de Inicio (DD/MM/AA) | Fecha de Terminación (DD/MM/AA) | Estado (Finalizado/ Liquidado) | Valor Total Ejecutado (\$) | (SMMLV) | Proporción participación | | | Valor acreditado (SMMLV) | SMMLV | AÑO |
|--------------|-------------------------------------|---|-----------------|---|----------------------------|---------------------------------|--------------------------------|----------------------------|---------|--------------------------|-------------------|-------------------------------|--------------------------|-----------|------|
| | | | | | | | | | | I, C, UT | Participación (%) | Valor Total Ejecutado (SMMLV) | | | |
| 1 | ESCUELA DE SALUD "SAN PEDRO CLAVER" | CAPACITACIÓN DE QUINCE (15) DOCENTES Y ORIENTADORES EN UNA TOTALIDAD DE TREINTA (30) HORAS, EN FORMACIÓN TECNOLÓGICA APLICADA AL ÁREA DE LA SALUD EN LAS SIGUIENTES COMPETENCIAS: COMPETENCIA TECNOLÓGICA COMPETENCIAS PEDAGOGICA COMPETENCIA INVESTIGATIVA | NA | POLITECNICO SANTAFÉ DE BOGOTA | 17/01/2022 | 30/03/2022 | FINALIZADO | \$ 15,000,000 | 15.00 | I | 100% | \$ 15,000,000.00 | 15.00 | 1,000,000 | 2022 |
| 2 | ESCUELA DE SALUD "SAN PEDRO CLAVER" | CAPACITACIÓN DE DIECISIETE (17) DOCENTES Y ORIENTADORES EN UNA TOTALIDAD DE TREINTA (30) HORAS, EN FORMACIÓN TECNOLÓGICA APLICADAS EN AMBIENTES DE APRENDIZAJE ENFOCADO EN LAS AREAS DE LA SALUD EN LAS SIGUIENTES COMPETENCIAS: COMPETENCIA COMUNICATIVA COMPETENCIAS PEDAGOGICA COMPETENCIA DE GESTIÓN COMPETENCIA INVESTIGATIVA | NA | POLITECNICO SANTAFÉ DE BOGOTA | 15/01/2019 | 30/04/2019 | FINALIZADO | \$ 40,510,000 | 48.92 | I | 100% | \$ 40,510,000.00 | 48.92 | 828,116 | 2019 |
| 3 | ESCUELA DE SALUD "SAN PEDRO CLAVER" | CAPACITACIÓN DE VEINTIDÓS (22) DOCENTES Y ORIENTADORES EN UNA TOTALIDAD DE VEINTE (20) HORAS VIRTUALES, EN FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO Y APLICACIÓN DE TECNOLÓGIAS APLICADAS EN ETAPA DE COVID-19 ENFOCADO A LAS ÁREAS DE LA SALUD EN LAS SIGUIENTES COMPETENCIAS: COMPETENCIA PEDAGOGICA COMPETENCIAS DE GESTIÓN COMPETENCIA INVESTIGATIVA | NA | POLITECNICO SANTAFÉ DE BOGOTA | 30/05/2020 | 10/06/2020 | FINALIZADO | \$ 20,000,000 | 22.78 | I | 100% | \$ 20,000,000.00 | 22.78 | 877,803 | 2020 |

Evaluación

| DESCRIPCIÓN | | EVALUACIÓN |
|--|---|------------|
| EXPERIENCIA GENERAL : Acreditar en máximo cuatro (4) contratos ejecutados en COLOMBIA que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: ACREDITAR EN MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS EJECUTADOS EN COLOMBIA QUE TENGAN POR OBJETO O CONTENGAN DENTRO DE SU ALCANCE: FORMACION DOCENTE A INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS Y/O RURALES | El proponente presenta TRES (03) contratos con los que pretende validar la Experiencia General y Específica solicitada en la LPA, sin embargo esto cumplen con los requisitos solicitados en los TDR FORMACION DOCENTE A INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS Y/O RURALES | CUMPLE |
| De los contratos aportados en la experiencia general, al menos 1 contrato debe tener por objeto o contener dentro de su alcance: FORMACION DOCENTE A INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS Y/O RURALES cuyo valor deberá corresponder al 50% del valor del presupuesto oficial. | El prononente cumple con lo solicitado ya que aporta una certificación que tiene dentro de su alcance FORMACION DOCENTE A INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS Y/O RURALES, sin embargo se tiene en cuenta el valor especificado en palabras de acuerdo al Art 623 del Código de Comercio | CUMPLE |
| La experiencia mínima requerida se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No.3 Experiencia mínima requerida, el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del proponente plural. | APORTA anexo 3 debidamente diligenciado | CUMPLE |

| | |
|--|--------|
| Resultados de la evaluación de orden técnico: | CUMPLE |
|--|--------|

1.1.2 UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

| Capacidad jurídica | RESULTADO DE LA EVALUACIÓN | OBSERVACIONES |
|---|----------------------------|---|
| CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA | CUMPLE | N/A |
| ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL | NO CUMPLE | No se evidencia que esta Institución tenga una sede en el Meta. |
| APODERADOS | NO APLICA | N/A |
| PROONENTES PLURALES | NO APLICA | N/A |
| CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES FISCALES | CUMPLE | N/A |
| CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL (SI APLICA) O EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA FIRMA CONSORCIADA, SOBRE PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES | NO APLICA | N/A |
| DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL | NO APLICA | N/A |

| | | |
|---|-----------------------|---------------------------------|
| SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO - SARLAFT LISTAS RESTRICTIVAS Y RIESGO REPUTACIONAL | CUMPLE | N/A |
| REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT | CUMPLE | N/A |
| GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | NO CUMPLE / RECHAZADO | PROONENTE NO APORTA SUBSANACION |
| FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL | CUMPLE | N/A |
| CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL | NO CUMPLE / RECHAZADO | PROONENTE NO APORTA SUBSANACION |

| | |
|--|------------------------------|
| Resultados de la evaluación jurídica: | NO CUMPLE – RECHAZADO |
|--|------------------------------|

EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

| CAPACIDAD FINANCIERA | RESULTADO DE LA EVALUACIÓN | Criterio |
|-----------------------------|-----------------------------------|-----------------|
| | | |

| | | |
|--|--------|---|
| BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS con corte al 31 de diciembre de 2023, | CUMPLE | <p>A efectos de, evaluar los indicadores de capacidad financiera y organizacional, los estados financieros deben contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el Balance General: Activo corriente, activo total, pasivo corriente, pasivo total y patrimonio • En el Estado de Resultados: Utilidad Operacional y Gastos de Intereses. <p>Los Proponentes deben presentar el Balance General y Estado de Resultados, a 31 de DICIEMBRE de 2023 debidamente firmados por el Representante Legal, Contador Público y revisor fiscal; bajo cuya responsabilidad se hubieren elaborado, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.</p> <p>En el caso de Ofertas presentadas por unión temporal, consorcio, cada integrante del Proponente plural, debe presentar sus respectivos estados financieros con el lleno de los mismos requisitos.</p> |
| NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS | CUMPLE | Las notas explicativas de los estados financieros, debe especificar los gastos de intereses. |
| CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS | CUMPLE | <p>El documento mediante el cual el representante legal y el contador certifican que los estados financieros remitidos a la entidad cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, suscrito adicionalmente por el revisor fiscal que los dictamina en cumplimiento del artículo 38 ibidem. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, quien certifica los estados financieros, no puede dictaminar los mismos.</p> <p>En concordancia con lo referido en el inciso anterior, los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente. Circular Externa 030 de junio 1998 J.C.C.</p> <p>El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • |

| | | |
|--|--------|---|
| | | <p>Dictamen Limpio: Se acepta. •</p> <p>Dictamen con Salvedades: Se acepta, cuando las salvedades no tengan relación directa con la información requerida para calcular los Indicadores de capacidad Financiera y Administrativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dictamen Negativo: No se acepta y genera rechazo de la propuesta. • Abstención de Dictamen: No se acepta y genera rechazo de la propuesta. <p>Nota: En caso de que no aplique el dictamen de los estados financieros, el contador expedirá un certificado indicando que en la empresa no es obligatorio dictaminar los mismos.</p> |
| FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS | CUMPLE | <p>Tarjeta Profesional del Contador Público - Revisor Fiscal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <p>Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador Público - Revisor Fiscal, emitido por la Junta Central de Contadores, la fecha de expedición no debe ser superior a tres (3) meses, contados a la fecha de cierre del proceso.</p> |
| INDICADORES FINANCIEROS | CUMPLE | Ver tabla siguiente |

Indicadores Financieros

| No. | Indicador | Evaluación | Criterio | Índice Oferente |
|-----|-----------------------------|------------|----------------------------------|-----------------|
| 1 | Liquidez (L) | CUMPLE | Mayor o igual a ≥ 0.9 veces | 0.94 |
| 2 | Nivel de Endeudamiento (NE) | CUMPLE | Menor o igual a ≤ 0.45 | 0.44 |

| | |
|--|--------|
| Resultados de la evaluación de orden financiero: | CUMPLE |
|--|--------|

EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO – EXPERIENCIA ESPECÍFICA UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

| No. de orden | Contratante | Objeto | No. de contrato | Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia | Fecha de Inicio (DD/MM/AA) | Fecha de Terminación (DD/MM/AA) | Estado (Finalizado/ Liquidado) | Valor Total Ejecutado (\$) | (SMMLV) | Proporción participación | | Valor acreditado (SMMLV) | SMMLV | AÑO |
|--------------|---|---|---|---|----------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------|---------|--------------------------|----------------------|-------------------------------------|--------|--------------|
| | | | | | | | | | | I, C, UT | Participación (%) | Valor Total Ejecutado (SMMLV) | | |
| 1 | SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO - ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. | IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE INNOVACION Y TRANSOFRMACION PEDAGOGICA EN EL 100% DE LOS COLEGIOS PUBLICOS DE BOGOTA QUE PERMITA EL CIERRE DE BRECHAS EDUCATIVAS Y RESPONDA A LOS CAMBIOS SOCIALES, CULTURALES Y ECONOMICOS DEL SIGLO XXI | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 4130 DE 2016 SED - ICETEX | UNIVERSIDAD DEL ROSARIO | | | FINALIZADO | \$ 269,995,000 | 391.61 | I | 100% | \$ 269,995,000.00 | 391.61 | 689,455 2016 |

Evaluación

| DESCRIPCIÓN | | EVALUACIÓN |
|--|---|-----------------------|
| EXPERIENCIA GENERAL : Acreditar en máximo cuatro (4) contratos ejecutados en COLOMBIA que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: Acreditar en máximo cuatro (4) contratos ejecutados en COLOMBIA que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: FORMACION DOCENTE A INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS Y/O RURALES | El proponente presenta UNA (01) Certificacion con la que pretende validar la Experiencia General y Especifica solicitada en la LPA, sin embargo no es posible validar la fechaa de inicio del contrato, se solicita ACLARAR. No se aporto | NO CUMPLE / RECHAZADO |
| De los contratos aportados en la experiencia general, al menos 1 contrato debe tener por objeto o contener dentro de su alcance: FORMACION DOCENTE A INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS Y/O RURALES cuyo valor deberá corresponder al 50% del valor del presupuesto oficial. | EL PROPONENTE CUMPLE CON LO SOLICITADO YA QUE LA CERTIFICACION CUMPLE CON EL ALCANCE Y EL VALOR DEL CONTRATO APORTADO ES DE \$269,995,000 | CUMPLE |
| La experiencia mínima requerida se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No.3 Experiencia mínima requerida, el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del proponente plural. | EL PROPONENTE APORTO EL ANEXO 3 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO | CUMPLE |

| | |
|--|------------------------------|
| Resultados de la evaluación de orden técnico: | NO CUMPLE / RECHAZADO |
|--|------------------------------|

1.1.3 FUNDACION AVANDEMOS SERVICIOS INTEGRALES

EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO FUNDACION AVANDEMOS SERVICIOS INTEGRALES

| Capacidad jurídica | EVALUACION | OBSERVACIONES |
|--|------------|---|
| CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA | CUMPLE | N/A |
| ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL | NO CUMPLE | No se evidencia que esta Institución tenga una sede en el Meta. |
| APODERADOS | NO APLICA | N/A |
| PROONENTES PLURALES | NO APLICA | N/A |
| CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES FISCALES | CUMPLE | N/A |
| DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL | NO APLICA | N/A |
| SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO - SARLAFT LISTAS | CUMPLE | N/A |

| | | |
|---|-----------------------|-----------|
| RESTRICTIVAS Y RIESGO REPUTACIONAL | | |
| REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT | CUMPLE | N/A |
| GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | NO CUMPLE / RECHAZADO | NO APORTO |
| FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL | CUMPLE | |
| CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL | NO CUMPLE / RECHAZADO | NO APORTO |

| | |
|---------------------------------------|-----------------------|
| Resultados de la evaluación jurídica: | NO CUMPLE - RECHAZADO |
|---------------------------------------|-----------------------|

EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO JURÍDICO FUNDACION AVANCEMOS SERVICIOS INTEGRALES

| CAPACIDAD FINANCIERA | RESULTADO DE LA EVALUACIÓN | Criterio |
|----------------------|----------------------------|----------|
| | | |

| | | |
|--|--------|---|
| BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS con corte al 31 de diciembre de 2023, | CUMPLE | <p>A efectos de, evaluar los indicadores de capacidad financiera y organizacional, los estados financieros deben contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el Balance General: Activo corriente, activo total, pasivo corriente, pasivo total y patrimonio • En el Estado de Resultados: Utilidad Operacional y Gastos de Intereses. <p>Los Proponentes deben presentar el Balance General y Estado de Resultados, a 31 de DICIEMBRE de 2023 debidamente firmados por el Representante Legal, Contador Público y revisor fiscal; bajo cuya responsabilidad se hubieren elaborado, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.</p> <p>En el caso de Ofertas presentadas por unión temporal, consorcio, cada integrante del Proponente plural, debe presentar sus respectivos estados financieros con el lleno de los mismos requisitos.</p> |
| NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS | CUMPLE | Las notas explicativas de los estados financieros, debe especificar los gastos de intereses. |
| CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS | CUMPLE | <p>El documento mediante el cual el representante legal y el contador certifican que los estados financieros remitidos a la entidad cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, suscrito adicionalmente por el revisor fiscal que los dictamina en cumplimiento del artículo 38 ibidem. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, quien certifica los estados financieros, no puede dictaminar los mismos.</p> <p>En concordancia con lo referido en el inciso anterior, los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente. Circular Externa 030 de junio 1998 J.C.C.</p> <p>El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • |

| | | |
|--|--------|--|
| | | <p>Dictamen Limpio: Se acepta. •</p> <p>Dictamen con Salvedades: Se acepta, cuando las salvedades no tengan relación directa con la información requerida para calcular los Indicadores de capacidad Financiera y Administrativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <p>Dictamen Negativo: No se acepta y genera rechazo de la propuesta.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <p>Abstención de Dictamen: No se acepta y genera rechazo de la propuesta.</p> <p>Nota: En caso de que no aplique el dictamen de los estados financieros, el contador expedirá un certificado indicando que en la empresa no es obligatorio dictaminar los mismos.</p> |
| FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS | CUMPLE | <p>Tarjeta Profesional del Contador Público - Revisor Fiscal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <p>Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador Público - Revisor Fiscal, emitido por la Junta Central de Contadores, la fecha de expedición no debe ser superior a tres (3) meses, contados a la fecha de cierre del proceso.</p> |
| INDICADORES FINANCIEROS | CUMPLE | Ver tabla siguiente |

Indicadores Financieros

| No. | Indicador | Evaluación | Criterio | Índice Oferente |
|-----|-----------------------------|------------|----------------------------------|-----------------|
| 1 | Liquidez (L) | CUMPLE | Mayor o igual a ≥ 0.9 veces | 12.74 |
| 2 | Nivel de Endeudamiento (NE) | NO CUMPLE | Menor o igual a ≤ 0.45 | 0.62 |

| | |
|--|-----------|
| Resultados de la evaluación de orden financiero: | NO CUMPLE |
|--|-----------|

EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO – EXPERIENCIA ESPECÍFICA JURÍDICO FUNDACION AVANCEMOS SERVICIOS INTEGRALES

| No. de orden | Contratante | Objeto | No. de contrato | Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia | Fecha de Inicio (DD/MM/AA) | Fecha de Terminación (DD/MM/AA) | Estado (Finalizado/ Liquidado) | Valor Total Ejecutado (\$) | (SMMLV) | Proporción participación | | Valor acreditado (SMMLV) | SMMLV | AÑO | |
|--------------|---|--|---|---|----------------------------|---------------------------------|--------------------------------|----------------------------|----------|--------------------------|-------|--------------------------|-------------------------------|---------|------|
| | | | | | | | | | | I | C, UT | Participación (%) | Valor Total Ejecutado (SMMLV) | | |
| 1 | DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO A LA SECRETARIA DE EDUCACION EN LA FORMACION DOCENTE Y PLAN DE FORMACION DE PRUEBAS SABER EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA | PS-0716-2021 | FUNDACION AVANCEMOS SERVICIOS INTEGRALES | 10/06/2021 | 31/12/2021 | FINALIZADO | \$ 519,920,000 | 572.27 | I | 100% | \$ 519,920,000.00 | 572.27 | 908,526 | 2021 |
| 2 | MUNICIPIO DE GIRARDOTA | CONVENIO DE ASOCIACION Y COOPERACION ENTRE EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA Y LA FUNDACION AVANCEMOS SERVICIOS INTEGRALES CON EL OBJETIVO DE FORTALECER Y MEJORAR EL PROGRESO, DESEMPEÑO, EFICIENCIA Y AMBIENTES ESCOLARES (ICSE) A TRAVES DE LA INTERVENCION DEL 70% DE LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS 3°, 5°, 7°, 9°, Y 10°, DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL MUNICIPIO. | CONVENIO DE ASOCIACION Y COOPERACION N° 014 | FUNDACION AVANCEMOS SERVICIOS INTEGRALES | 19/04/2017 | 11/04/2018 | LIQUIDADO | \$ 105,252,200 | 134.72 | I | 100% | \$ 105,252,200.00 | 134.72 | 781,242 | 2018 |
| 3 | MUNICIPIO DE MEDELLIN - SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS | CONVENIO DE ASOCIACION PARA ACOMPAÑAR Y FORMAR A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y A LOS ESTUDIANTES DE LAS MISMAS PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS QUE LES PERMITAN MEJORAR LOS RESULTADOS EN LAS PRUEBAS ESTANDARIZADAS | CONVENIO DE ASOCIACION N. 4600065119 | FUNDACION AVANCEMOS SERVICIOS INTEGRALES | 02/06/2016 | 02/12/2016 | LIQUIDADO | \$ 1,173,740,000 | 1,702.42 | I | 100% | \$ 1,173,740,000.00 | 1702.42 | 689,455 | 2016 |

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|------------|------------|-----------|----------------|--------|---|------|-------------------|--------|---------|------|
| 4 | MUNICIPIO DE MEDELLIN - SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS | CONVENIO DE ASOCIACION PARA FORMAR ESTUDIANTES Y COMUNIDAD EN EVALUACION POR COMPETENCIAS SABER Y ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO EN LECTO - ESCRITURA Y MATEMATICAS | CONVENIO DE ASOCIACION N° 46000666959 | FUNDACION AVANCEMOS SERVICIOS INTEGRALES | 09/09/2016 | 07/06/2019 | LIQUIDADO | \$ 255,999,058 | 309.13 | I | 100% | \$ 255,999,058.00 | 309.13 | 828,116 | 2019 |
|---|---|---|---|---|------------|------------|-----------|----------------|--------|---|------|-------------------|--------|---------|------|

Evaluación

| DESCRIPCIÓN | | EVALUACIÓN |
|---|--|------------|
| EXPERIENCIA GENERAL : Acreditar en máximo cuatro (4) contratos ejecutados en COLOMBIA que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: Acreditar en máximo cuatro (4) contratos ejecutados en COLOMBIA que tengan por objeto o contenga dentro de su alcance: FORMACION DOCENTE A INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS Y/O RURALES | El proponente presenta CUATRO (04) contratos con los que pretende validar la Experiencia General y Específica solicitada en la LPA | CUMPLE |
| De los contratos aportados en la experiencia general, al menos 1 contrato debe tener por objeto o contener dentro de su alcance: FORMACION DOCENTE A INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS Y/O RURALES cuyo valor deberá corresponder al 50% del valor del presupuesto oficial. | El prononente cumple ya que el valor de los contratos aportados supera el 50% del porcentaje del presupuesto solicitado en la LPA | CUMPLE |
| La experiencia mínima requerida se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No.3 Experiencia mínima requerida, el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del proponente plural. | El proponente aporta el anexo 3 debidamente diligenciado | CUMPLE |

| | |
|---|--------|
| Resultados de la evaluación de orden técnico: | CUMPLE |
|---|--------|

1.1.4 FUNDACION UNIVERSITARIA ESUMER

EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO FUNDACION UNIVERSITARIA ESUMER

| Capacidad jurídica | EVALUACION | OBSERVACIONES |
|--|------------|---|
| CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA | CUMPLE | N/A |
| ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL | NO CUMPLE | No se evidencia que esta Institución tenga una sede en el Meta. |
| APODERADOS | NO APLICA | N/A |
| PROONENTES PLURALES | NO APLICA | N/A |
| CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES FISCALES | CUMPLE | N/A |
| DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL | NO APLICA | N/A |
| SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE | | N/A |

| | | |
|---|-----------------------|--------------------------|
| ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO - SARLAFT LISTAS RESTRICTIVAS Y RIESGO REPUTACIONAL | | |
| REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT | CUMPLE | N/A |
| GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | NO CUMPLE - RECHAZADO | NO SE APORTO SUBSANACION |
| FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL | CUMPLE | N/A |
| CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL | NO CUMPLE - RECHAZADO | NO SE APORTO SUBSANACION |

| | |
|---------------------------------------|-----------------------|
| Resultados de la evaluación jurídica: | NO CUMPLE - RECHAZADO |
|---------------------------------------|-----------------------|

EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO FUNDACION UNIVERSITARIA ESUMER

| CAPACIDAD FINANCIERA | RESULTADO DE LA EVALUACIÓN | Criterio |
|----------------------|----------------------------|----------|
| | | |

| | | |
|--|---------------|--|
| BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS con corte al 31 de diciembre de 2023, | CUMPLE | <p>A efectos de, evaluar los indicadores de capacidad financiera y organizacional, los estados financieros deben contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el Balance General: Activo corriente, activo total, pasivo corriente, pasivo total y patrimonio • En el Estado de Resultados: Utilidad Operacional y Gastos de Intereses. <p>Los Proponentes deben presentar el Balance General y Estado de Resultados, a 31 de DICIEMBRE de 2023 debidamente firmados por el Representante Legal, Contador Público y revisor fiscal; bajo cuya responsabilidad se hubieren elaborado, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.</p> <p>En el caso de Ofertas presentadas por unión temporal, consorcio, cada integrante del Proponente plural, debe presentar sus respectivos estados financieros con el lleno de los mismos requisitos.</p> |
| NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS | CUMPLE | Las notas explicativas de los estados financieros, debe especificar los gastos de intereses. |
| CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS | CUMPLE | <p>El documento mediante el cual el representante legal y el contador certifican que los estados financieros remitidos a la entidad cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, suscrito adicionalmente por el revisor fiscal que los dictamina en cumplimiento del artículo 38 ibidem. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, quien certifica los estados financieros, no puede dictaminar los mismos. En concordancia con lo referido en el inciso anterior, los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente. Circular Externa 030 de junio 1998 J.C.C.</p> <p>El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:</p> |

| | | |
|--|--------|---|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Dictamen Limpio: Se acepta. • Dictamen con Salvedades: Se acepta, cuando las salvedades no tengan relación directa con la información requerida para calcular los Indicadores de capacidad Financiera y Administrativa. • Dictamen Negativo: No se acepta y genera rechazo de la propuesta. • Abstención de Dictamen: No se acepta y genera rechazo de la propuesta. <p>Nota: En caso de que no aplique el dictamen de los estados financieros, el contador expedirá un certificado indicando que en la empresa no es obligatorio dictaminar los mismos.</p> |
| FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS | CUMPLE | <p>Tarjeta Profesional del Contador Público - Revisor Fiscal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador Público - Revisor Fiscal, emitido por la Junta Central de Contadores, la fecha de expedición no debe ser superior a tres (3) meses, contados a la fecha de cierre del proceso. |
| INDICADORES FINANCIEROS | CUMPLE | Ver tabla siguiente |

Indicadores Financieros

| No. | Indicador | Evaluación | Criterio | Índice Oferente |
|-----|-----------------------------|------------|----------------------------------|-----------------|
| 1 | Liquidez (L) | CUMPLE | Mayor o igual a ≥ 0.9 veces | 4.30 |
| 2 | Nivel de Endeudamiento (NE) | CUMPLE | Menor o igual a ≤ 0.45 | 0.10 |

| | |
|--|--------|
| Resultados de la evaluación de orden financiero: | CUMPLE |
|--|--------|

EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO – EXPERIENCIA ESPECÍFICA FUNDACION UNIVERSITARIA ESUMER

| No. de orden | Contratante | Objeto | No. de contrato | Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia | Fecha de Inicio (DD/MM/AA) | Fecha de Terminación (DD/MM/AA) | Estado (Finalizado/ Liquidado) | Valor Total Ejecutado (\$) | (SMMLV) | Proporción participación | | | Valor acreditado (SMMLV) | SMMLV | AÑO |
|--------------|---|--|--|---|----------------------------|---------------------------------|--------------------------------|----------------------------|----------|--------------------------|-------------------|-------------------------------|--------------------------|---------|------|
| | | | | | | | | | | I, C, UT | Participación (%) | Valor Total Ejecutado (SMMLV) | | | |
| 1 | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA MEJORAR LOS PROCESOS DE EDUCACION Y OREINTACION EN ASPECTOS QUE CONTRIBUYEN AL DESARROLLO DE LAS ORGANIZACIONES SOLIDARIAS FORTALECIENDO LA CULTURA ASOCIATIVA SOLIDARIA, MEDIANTE PROCESOS DE FORMACION Y DE ACTUALIZACION PEDAGOGICA, LA CONFORMACION DE MESAS REGIONALES DE EDUCACION SOLIDARIA Y LA GENERACION DE HERRAMIENTAS EDUCATIVAS PARA LA PROMOCION DEL PROGRAMA INTEGRAL DE INTERVENCION DE LA UNIDAD. | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION N° 071 | FUNDACION UNIVERSITARIA ESUMER | 08/08/2017 | 10/12/2017 | FINALIZADO | \$ 874,288,660 | 1,185.13 | I | 100% | \$ 874,288,660.00 | 1185.13 | 737,717 | 2017 |

Evaluación

| DESCRIPCIÓN | | EVALUACIÓN |
|--|---|----------------------|
| EXPERIENCIA GENERAL : Acreditar en máximo cuatro (4) contratos ejecutados en COLOMBIA que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: Acreditar en máximo cuatro (4) contratos ejecutados en COLOMBIA que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: FORMACION DOCENTE A INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS Y/O RURALES | EL PROPONENTE PRESENTA UN (01) CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, CUYO OBJETO Y ALCANCE NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LOS PRESENTES TERMINOS DE REFERENCIA , NO SE EVIDENCIA LA FORMACION DOCENTE A INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS Y/O RURALES, SI NO A FUNCIONARIOS PUBLICOS LOCALES CON ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ORGANIZACIONES SOLIDARIAS Y FUNCIONARIOS DE LAS CAMARAS DE COMERCIO. | NO CUMPLE/ RECHAZADO |
| De los contratos aportados en la experiencia general, al menos 1 contrato debe tener por objeto o contener dentro de su alcance: FORMACION DOCENTE A INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS Y/O RURALES cuyo valor deberá corresponder al 50% del valor del presupuesto oficial. | SI BIEN EL CONTRATO APORTADO SUPERA EL 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA LPA, EL CONTRATO NO CUMPLE CON EL OBJETO O ALCANCE SOLICITADO. | NO CUMPLE/ RECHAZADO |
| La experiencia mínima requerida se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No.3 Experiencia mínima requerida, el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del proponente plural. | EL PROPONENTE NO APORTA EL ANEXO 3 SOLICITADO EN LA LPA | NO CUMPLE/ RECHAZADO |

| | |
|---|----------------------|
| Resultados de la evaluación de orden técnico: | NO CUMPLE/ RECHAZADO |
|---|----------------------|

1.1.5 FUNDACION UNIVESRITARIA LOS LIBERTADORES

EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO FUNDACION UNIVESRITARIA LOS LIBERTADORES

| Capacidad jurídica | EVALUACION | OBSERVACIONES |
|--|------------|---|
| CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA | CUMPLE | N/A |
| ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL | NO CUMPLE | No se evidencia que esta Institución tenga una sede en el Meta. |
| APODERADOS | NO APLICA | N/A |
| PROONENTES PLURALES | NO APLICA | N/A |
| CERTIFICADO DE PAGO DE APORTE FISCALES | CUMPLE | N/A |
| DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL | NO APLICA | N/A |
| SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN | CUMPLE | N/A |

| | | |
|--|--------------------------|------------------------------|
| DEL TERRORISMO - SARLAFT LISTAS RESTRICTIVAS Y RIESGO REPUTACIONAL | | |
| REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT | CUMPLE | N/A |
| GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | CUMPLE | N/A |
| FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANET LEGAL | CUMPLE | N/A |
| CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL | NO CUMPLE - RECHAZADO | NO SE APORTÓ SUBSANACIÓN |
| Resultados de la evaluación jurídica: | | NO CUMPLE - RECHAZADO |

**EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO FUNDACION UNIVERSITARIA
LOS LIBERTADORES**

| CAPACIDAD FINANCIERA | RESULTADO DE LA EVALUACIÓN | Criterio |
|----------------------|----------------------------------|----------|
| | | |

| | | |
|--|--------|---|
| BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS con corte al 31 de diciembre de 2023, | CUMPLE | <p>A efectos de, evaluar los indicadores de capacidad financiera y organizacional, los estados financieros deben contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el Balance General: Activo corriente, activo total, pasivo corriente, pasivo total y patrimonio • En el Estado de Resultados: Utilidad Operacional y Gastos de Intereses. <p>Los Proponentes deben presentar el Balance General y Estado de Resultados, a 31 de DICIEMBRE de 2023 debidamente firmados por el Representante Legal, Contador Público y revisor fiscal; bajo cuya responsabilidad se hubieren elaborado, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.</p> <p>En el caso de Ofertas presentadas por unión temporal, consorcio, cada integrante del Proponente plural, debe presentar sus respectivos estados financieros con el lleno de los mismos requisitos.</p> |
| NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS | CUMPLE | Las notas explicativas de los estados financieros, debe especificar los gastos de intereses. |
| CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS | CUMPLE | <p>El documento mediante el cual el representante legal y el contador certifican que los estados financieros remitidos a la entidad cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, suscrito adicionalmente por el revisor fiscal que los dictamina en cumplimiento del artículo 38 ibidem. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, quien certifica los estados financieros, no puede dictaminar los mismos.</p> <p>En concordancia con lo referido en el inciso anterior, los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente. Circular Externa 030 de junio 1998 J.C.C.</p> <p>El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • |

| | | |
|--|--------|--|
| | | <p>Dictamen Limpio: Se acepta. •</p> <p>Dictamen con Salvedades: Se acepta, cuando las salvedades no tengan relación directa con la información requerida para calcular los Indicadores de capacidad Financiera y Administrativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <p>Dictamen Negativo: No se acepta y genera rechazo de la propuesta.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <p>Abstención de Dictamen: No se acepta y genera rechazo de la propuesta.</p> <p>Nota: En caso de que no aplique el dictamen de los estados financieros, el contador expedirá un certificado indicando que en la empresa no es obligatorio dictaminar los mismos.</p> |
| FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS | CUMPLE | <p>Tarjeta Profesional del Contador Público - Revisor Fiscal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <p>Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador Público - Revisor Fiscal, emitido por la Junta Central de Contadores, la fecha de expedición no debe ser superior a tres (3) meses, contados a la fecha de cierre del proceso.</p> |
| INDICADORES FINANCIEROS | CUMPLE | Ver tabla siguiente |

Indicadores Financieros

| No. | Indicador | Evaluación | Criterio | Índice Oferente |
|-----|-----------------------------|------------|----------------------------------|-----------------|
| 1 | Liquidez (L) | CUMPLE | Mayor o igual a ≥ 0.9 veces | 5.95 |
| 2 | Nivel de Endeudamiento (NE) | NO CUMPLE | Menor o igual a ≤ 0.45 | 0.6 |

| | |
|--|-----------|
| Resultados de la evaluación de orden financiero: | NO CUMPLE |
|--|-----------|

EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO – EXPERIENCIA ESPECÍFICA FUNDACION UNIVESRITARIA LOS LIBERTADORES

| No. de orden | Contratante | Objeto | No. de contrato | Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia | Fecha de Inicio (DD/MM/AA) | Fecha de Terminación (DD/MM/AA) | Estado (Finalizado/ Liquidado) | Valor Total Ejecutado (\$) | (SMMLV) | Proporción participación | | Valor acreditado (SMMLV) | SMMLV | AÑO | |
|--------------|--|--|--------------------------------|---|----------------------------|---------------------------------|--------------------------------|----------------------------|----------|--------------------------|-------------------|--------------------------|---------|---------|------|
| | | | | | | | | | | I, C, UT | Participación (%) | | | | |
| 1 | DEPARTAMENTO DE VICHADA | FORMACION PARA LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES VINCULADOS EN CARRERA AL SERVICIO DEL SECTOR OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CICHADA EN PROGRAMAS DE ESPECIALIZACION | PRESTACION DE SERVICIOS N° 790 | FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES | 17/11/2021 | 31/12/2021 | LIQUIDADO | \$ 45,765,000 | 50.37 | I | 100% | \$ 45,765,000.00 | 50.37 | 908,526 | 2021 |
| 2 | SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO - ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. | SENSIBILIZACION, FORMACION Y ACOMPAÑAMIENTO SOBRE LOS USOS PEDAGOGICOS DE INTERNET Y DESARROLLO DE PAGINAS WEB PARA LOS COLEGIOS DISTRITALES | SED-PMC-DSI-039-2005 | FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES | 29/08/2005 | 21/07/2006 | FINALIZADO | \$ 485,000,000 | 1,188.73 | I | 100% | \$ 485,000,000.00 | 1188.73 | 408,000 | 2006 |
| 3 | INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO | AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS E INVESTIGATIVOS PARA DESARROLLAR UN DIPLOMADO SOBRE LA GESTION LOCAL DEL TURISMO, DIRIGIDO A DOCENTES RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA COLEGIOS AMIGOS DEL TURISMOS EN COLEGIOS DISTRITALES DE BOGOTA | CONVENIO N° 152 | FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES | 28/11/2012 | 27/05/2013 | LIQUIDADO | \$ 68,000,000 | 115.35 | I | 100% | \$ 68,000,000.00 | 115.35 | 589,500 | 2013 |

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|-------------------------|---|--------------------------------|--|------------|------------|-----------|----------------|--------|---|------|-------------------|--------|---------|------|
| 4 | DEPARTAMENTO DE VICHADA | AUNAR ESFUERZOS PARA LA FORMACION A DOCENTES A TRAVES DE LA REALIZACION DE CINCO DIPLOMADOS: DOS EN FORMULACION DE PROYECTOS ETNOEDUCATIVOS Y TRES DIPLOMADOS EN USO Y APROPIACION DE TIC EN EL MARCO DEL PLAN TERRITORIAL DE FORMACION DOCENTE DEL DEPARTAMENTO DE CICHADA | CONVENIO DE ASOCIACION No. 682 | FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES | 20/02/2015 | 19/08/2015 | LIQUIDADO | \$ 128,970,000 | 200.16 | I | 100% | \$ 128,970,000.00 | 200.16 | 644,350 | 2015 |
|---|-------------------------|---|--------------------------------|--|------------|------------|-----------|----------------|--------|---|------|-------------------|--------|---------|------|

Evaluación

| DESCRIPCIÓN | | EVALUACIÓN |
|--|---|------------|
| EXPERIENCIA GENERAL : Acreditar en máximo cuatro (4) contratos ejecutados en COLOMBIA que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: Acreditar en máximo cuatro (4) contratos ejecutados en COLOMBIA que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: FORMACION DOCENTE A INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS Y/O RURALES | El proponente presenta cuatro (04) Certificaciones con los que pretende validar la Experiencia General y Específica solicitada en la LPA, cumpliendo con los requisitos solicitados en los TDR | CUMPLE |
| De los contratos aportados en la experiencia general, al menos 1 contrato debe tener por objeto o contener dentro de su alcance: FORMACION DOCENTE A INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS Y/O RURALES cuyo valor deberá corresponder al 50% del valor del presupuesto oficial. | EL PROPONENTE CUMPLE CON LO SOLICITADO DE CONFORMIDAD A LA CERTIFICACION APORTADA, YA QUE TIENE DENTRO DE SU ALCANCE LA FORMACION DOCENTE A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO Y SU VALOR ES SUPERIOR AL 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO | CUMPLE |
| La experiencia mínima requerida se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No.3 Experiencia mínima requerida, el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del proponente plural. | EL PROPONENTE ADJUNTA EL ANEXO 3 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y SUSCRITO | CUMPLE |

| | |
|--|---------------|
| Resultados de la evaluación de orden técnico: | CUMPLE |
|--|---------------|

1.1.6 CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – UNIMINUTO

EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – UNIMINUTO

| Capacidad jurídica | EVALUACION | OBSERVACIONES |
|---|------------|---------------|
| CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA | CUMPLE | N/A |
| ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL | CUMPLE | N/A |
| APODERADOS | CUMPLE | N/A |
| PROONENTES PLURALES | NO APLICA | N/A |
| CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES FISCALES | CUMPLE | N/A |
| DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL | NO APLICA | N/A |
| SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO - SARLAFT LISTAS RESTRICTIVAS Y RIESGO REPUTACIONAL | CUMPLE | N/A |

| | | |
|---|-----------------------|--------------------------|
| REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT | CUMPLE | N/A |
| GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | NO CUMPLE - RECHAZADO | NO SE APORTO SUBSANACION |
| FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL | CUMPLE | N/A |
| CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | | |
| CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN | NO CUMPLE - RECHAZADO | NO SE APORTO SUBSANACION |
| CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL | | |

| | |
|---------------------------------------|-----------------------|
| Resultados de la evaluación jurídica: | NO CUMPLE - RECHAZADO |
|---------------------------------------|-----------------------|

EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – UNIMINUTO

| CAPACIDAD FINANCIERA | RESULTADO DE LA EVALUACIÓN | Criterio |
|----------------------|----------------------------|----------|
| | | |

| | | |
|--|--------|---|
| BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS con corte al 31 de diciembre de 2023, | CUMPLE | <p>A efectos de, evaluar los indicadores de capacidad financiera y organizacional, los estados financieros deben contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el Balance General: Activo corriente, activo total, pasivo corriente, pasivo total y patrimonio • En el Estado de Resultados: Utilidad Operacional y Gastos de Intereses. <p>Los Proponentes deben presentar el Balance General y Estado de Resultados, a 31 de DICIEMBRE de 2023 debidamente firmados por el Representante Legal, Contador Público y revisor fiscal; bajo cuya responsabilidad se hubieren elaborado, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.</p> <p>En el caso de Ofertas presentadas por unión temporal, consorcio, cada integrante del Proponente plural, debe presentar sus respectivos estados financieros con el lleno de los mismos requisitos.</p> |
| NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS | CUMPLE | Las notas explicativas de los estados financieros, debe especificar los gastos de intereses. |
| CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS | CUMPLE | <p>El documento mediante el cual el representante legal y el contador certifican que los estados financieros remitidos a la entidad cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, suscrito adicionalmente por el revisor fiscal que los dictamina en cumplimiento del artículo 38 ibidem. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, quien certifica los estados financieros, no puede dictaminar los mismos.</p> <p>En concordancia con lo referido en el inciso anterior, los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente. Circular Externa 030 de junio 1998 J.C.C.</p> <p>El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • |

| | | |
|--|--------|--|
| | | <p>Dictamen Limpio: Se acepta. •</p> <p>Dictamen con Salvedades: Se acepta, cuando las salvedades no tengan relación directa con la información requerida para calcular los Indicadores de capacidad Financiera y Administrativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <p>Dictamen Negativo: No se acepta y genera rechazo de la propuesta.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <p>Abstención de Dictamen: No se acepta y genera rechazo de la propuesta.</p> <p>Nota: En caso de que no aplique el dictamen de los estados financieros, el contador expedirá un certificado indicando que en la empresa no es obligatorio dictaminar los mismos.</p> |
| FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS | CUMPLE | <p>Tarjeta Profesional del Contador Público - Revisor Fiscal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <p>Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador Público - Revisor Fiscal, emitido por la Junta Central de Contadores, la fecha de expedición no debe ser superior a tres (3) meses, contados a la fecha de cierre del proceso.</p> |
| INDICADORES FINANCIEROS | CUMPLE | Ver tabla siguiente |

Indicadores Financieros

| No. | Indicador | Evaluación | Criterio | Índice Oferente |
|-----|-----------------------------|------------|----------------------------------|-----------------|
| 1 | Liquidez (L) | CUMPLE | Mayor o igual a ≥ 0.9 veces | 0.71 |
| 2 | Nivel de Endeudamiento (NE) | NO CUMPLE | Menor o igual a ≤ 0.45 | 50% |

| | |
|--|-----------|
| Resultados de la evaluación de orden financiero: | NO CUMPLE |
|--|-----------|

EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO – EXPERIENCIA ESPECÍFICA CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – UNIMINUTO

Evaluación

| DESCRIPCIÓN | | EVALUACIÓN |
|--|--|----------------------|
| EXPERIENCIA GENERAL : Acreditar en máximo cuatro (4) contratos ejecutados en COLOMBIA que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: Acreditar en máximo cuatro (4) contratos ejecutados en COLOMBIA que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: FORMACION DOCENTE A INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS Y/O RURALES | EL PROPONENTE APORTA EL ANEXO No 03, PERO NO ACREDITA LOS CONTRATOS Y/O CERTIFICACIONES, RAZON A ELLA EL PROPONENTE ES RECHAZADO CON BASE EN EL NUMERAL 6 LITERAL D DE LOS PRESENTES TERMINOS DE REFERENCIA. | NO CUMPLE/ RECHAZADO |
| De los contratos aportados en la experiencia general, al menos 1 contrato debe tener por objeto o contener dentro de su alcance: FORMACION DOCENTE A INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS Y/O RURALES cuyo valor deberá corresponder al 50% del valor del presupuesto oficial. | EL PROPONENTE NO APORTA COPIAS DE CONTRATOS NI CERTIFICACIONES POR LO QUE DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 6 LITERAL D E ESTA EN CAUSAL DE RECHAZO | NO CUMPLE/ RECHAZADO |
| La experiencia mínima requerida se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No.3 Experiencia mínima requerida, el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del proponente plural. | EL PROPONENTE ADJUNTA ANEXO 3 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y SUSCRITO | CUMPLE |

| | |
|---|----------------------|
| Resultados de la evaluación de orden técnico: | NO CUMPLE/ RECHAZADO |
|---|----------------------|

1.2 RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

| Nº | Proponente | Requisitos habilitantes de orden jurídico | Requisitos habilitantes de orden financiero | Requisitos habilitantes de orden técnico | Resultado final |
|----|--|--|--|---|-------------------------|
| 1 | POLITÉCNICO SANTAFÉ DE BOGOTÁ | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 2 | UNIVERSIDAD ROSARIO | DEL | NO CUMPLE/ RECHAZADO | CUMPLE | NO CUMPLE/ RECHAZADO |
| 3 | FUNDACION AVANCEMOS SERVICIOS INTEGRALES | NO CUMPLE/ RECHAZADO | NO CUMPLE/ RECHAZADO | CUMPLE | NO CUMPLE/ RECHAZADO |
| 4 | FUNDACION UNIVERSITARIA ESUMER | NO CUMPLE/ RECHAZADO | CUMPLE | NO CUMPLE/ RECHAZADO | NO CUMPLE/ RECHAZADO |
| 5 | FUNDACION UNIVESRITARIA LOS LIBERTADORES | NO CUMPLE/ RECHAZADO | NO CUMPLE/ RECHAZADO | CUMPLE | NO CUMPLE/ RECHAZADO |

| | | | | | |
|---|--|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| 6 | CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO | NO CUMPLE/ RECHAZADO | NO CUMPLE/ RECHAZADO | NO CUMPLE/ RECHAZADO | NO CUMPLE/ RECHAZADO |
|---|--|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|

1.3 EVALUACION DE PONDERABLES

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los proponentes habilitados en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros del título anterior, tendrán derecho a que sus propuestas sean calificadas, lo cual se hará de acuerdo con los siguientes criterios de ponderación:

FACTOR EVALUACION PUNTAJE MAXIMO

1. Oferta económica 300
 2. Experiencia Adicional 200
 3. Acreditación de Alta Calidad 100
- Total 600

Nota: En el caso que la oferta económica incurra en alguna de las causales de rechazo citadas en las Causales de rechazo - de los TDR, no se evaluará, ni se otorgará puntaje por los factores de evaluación estipulados en la tabla anteriormente relacionada, por lo tanto, la propuesta quedará RECHAZADA.

A) CALIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA: (300 PUNTOS)

Se otorgará el puntaje máximo de 300 puntos a la oferta económica más baja.

El Proponente deberá presentar su ofrecimiento económico de acuerdo con lo establecido en el Anexo 4, teniendo en cuenta todas las actividades y costos en que deba incurrir para ejecutar el Contrato y entregar los productos previstos, de conformidad con las reglas establecidas al respecto en éstos.

Por consiguiente, deberá considerar, entre otros, los asuntos descritos en la Licitación, en este capítulo y otros costos directos e indirectos correspondientes a la celebración, ejecución y balance final del Contrato.

Al formular el ofrecimiento económico se deben acatar las siguientes instrucciones:

- a. MONEDA: El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS.
- b. IVA: En caso de que en la OFERTA no se desglose y presente por separado el IVA, o no se precise si el ofrecimiento económico incluye o no el IVA, se entenderá que está incluido.
- c. Así mismo el Proponente deberá presentar un Análisis de costos unitarios para las actividades relacionadas con la FORMACION conforme con las Especificaciones Técnicas y todos los costos que consideren necesarios para realizar la correcta ejecución del Proyecto; la no acreditación con la Oferta del Análisis es SUBSANABLE dentro del plazo que P.A. AYP OXI FLOTA LA MACARENA así lo indique.
- d. Es importante aclarar que el Análisis es un documento que contiene TODOS los costos asociados a la ejecución del Contrato que el Proponente debió considerar para el establecimiento de la tarifa presentada en su cuadro de ofrecimiento económico, todos aquellos conceptos que permitan conocer qué compone la tarifa Ofertada.
- e. El Proponente deberá tener en cuenta para el diligenciamiento y presentación de su Oferta el Anexo

No serán válidas las Ofertas enviadas por otros medios diferentes a las establecidas en estos Términos de Referencia, ni serán elegibles aquellas que no cumplan con la entrega de la Oferta Económica en el lugar y hora indicada en el Cronograma de la Licitación.

Todos los precios de la OFERTA deben ser consistentes en todos los documentos de esta. La inconsistencia entre ellos podrá dar lugar a que la OFERTA NO sea considerada durante el proceso de análisis.

B) EXPERIENCIA ADICIONAL (200 PUNTOS)

- Se otorgará (100) puntos a aquellos proponentes que acrediten un (1) contrato adicional a los presentados en la experiencia habilitante general y específica, ejecutado en Colombia que tenga dentro de su objeto FORMACION DOCENTE A INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS Y/O RURALES.
- Se otorgarán (100) puntos a aquellos proponentes que acrediten un (1) contrato adicional a los presentados en la experiencia habilitante general y específica, que tenga dentro de su objeto "FORMACION DOCENTE A INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES."

Nota: Los proponentes deberán diligenciar el Anexo 5.

C) CALIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD (100)

La Institución de Educación Superior que demuestre programas de pregrado o posgrado en el área de tecnología acreditados en alta calidad ante el Ministerio de Educación Nacional recibirá, cien (100) puntos.

1.3.1 EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES

| FICHA DE EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES | | | | | | | | |
|--|---|-----------------------|---------------------------------|----------------------|-------------------|---|---|-------------------|
| PATRIMONIO AUTÓNOMO AYP OXI FLOTA MACARENA | | | | | | | | |
| LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 006 "FORMACIÓN DOCENTE PARA EL PROYECTO "DOTACIÓN ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES DEL MUNICIPIO DE URIBE META" | | | | | | | | |
| PROPONENTE: POLITECNICO SANTA FE DE BOGOTA | | | | | | | | |
| Los criterios de evaluación y clasificación de las ofertas serán: | | PUNTAJE MAXIMO | | | | | | |
| | OFERTA ECONOMICA | 300 PUNTOS | | | | | | |
| | EXPERIENCIA ADICIONAL | 200 PUNTOS | | | | | | |
| | EXPERIENCIA ESPECIFICA | 100 PUNTOS | | | | | | |
| | TOTAL | 600 PUNTOS | | | | | | |
| | CORREO NO. 3 REQUISITOS PONDERABLES | | | | | | | |
| <table border="1"> <thead> <tr> <th>1.OFERTA ECONOMICA</th> <th>OBERVACIONES</th> <th>EVALUACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A. Se otorgará el puntaje máximo de 300 puntos a la oferta económica más baja. Esta no puede estar por debajo del presupuesto mínimo establecido.</td> <td>El proponente presenta la oferta de \$67.100.000 ajustada al presupuesto oficial.</td> <td>300 puntos</td> </tr> </tbody> </table> | | | 1.OFERTA ECONOMICA | OBERVACIONES | EVALUACIÓN | A. Se otorgará el puntaje máximo de 300 puntos a la oferta económica más baja. Esta no puede estar por debajo del presupuesto mínimo establecido. | El proponente presenta la oferta de \$67.100.000 ajustada al presupuesto oficial. | 300 puntos |
| 1.OFERTA ECONOMICA | OBERVACIONES | EVALUACIÓN | | | | | | |
| A. Se otorgará el puntaje máximo de 300 puntos a la oferta económica más baja. Esta no puede estar por debajo del presupuesto mínimo establecido. | El proponente presenta la oferta de \$67.100.000 ajustada al presupuesto oficial. | 300 puntos | | | | | | |
| <table border="1"> <thead> <tr> <th>2.EXPERIENCIA ESPECIFICA</th> <th>OBSERVACIONES</th> <th>EVALUACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A. Se otorgará (100) puntos a aquellos proponentes que acrediten un (1) contrato adicional a los presentados en la experiencia habilitante general y específica, ejecutado en Colombia que tenga dentro de su objeto FORMACION DOCENTE A INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS Y/O RURALES</td> <td>El proponente aporta certificación de "La Escuela San Pedro Claver" cuyo objeto fue la capacitación de un total de ciento seis (106) docentes en formación deportiva y TIC'S en el departamento del Meta y en especial en municipios ZOMAC.</td> <td>100 puntos</td> </tr> </tbody> </table> | | | 2.EXPERIENCIA ESPECIFICA | OBSERVACIONES | EVALUACIÓN | A. Se otorgará (100) puntos a aquellos proponentes que acrediten un (1) contrato adicional a los presentados en la experiencia habilitante general y específica, ejecutado en Colombia que tenga dentro de su objeto FORMACION DOCENTE A INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS Y/O RURALES | El proponente aporta certificación de "La Escuela San Pedro Claver" cuyo objeto fue la capacitación de un total de ciento seis (106) docentes en formación deportiva y TIC'S en el departamento del Meta y en especial en municipios ZOMAC. | 100 puntos |
| 2.EXPERIENCIA ESPECIFICA | OBSERVACIONES | EVALUACIÓN | | | | | | |
| A. Se otorgará (100) puntos a aquellos proponentes que acrediten un (1) contrato adicional a los presentados en la experiencia habilitante general y específica, ejecutado en Colombia que tenga dentro de su objeto FORMACION DOCENTE A INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS Y/O RURALES | El proponente aporta certificación de "La Escuela San Pedro Claver" cuyo objeto fue la capacitación de un total de ciento seis (106) docentes en formación deportiva y TIC'S en el departamento del Meta y en especial en municipios ZOMAC. | 100 puntos | | | | | | |

| | | | |
|----------------------------------|--|--|-------------------|
| B. | Se otorgarán (100) puntos a aquellos proponentes que acrediten un (1) contrato adicional a los presentados en la experiencia habilitante general y específica, que tenga dentro de su objeto “FORMACION DOCENTE A INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES.” | El proponente adjunto certificación en la que consta que cumplió con las obligaciones del contrato de formación docente, suscrito con la Fiduciaria Popular y cuyo objeto era adelantar un proceso de formación dirigido a los docentes de instituciones educativas oficiales tanto urbanas como rurales del municipio de Dibulla en el departamento de la Guajira | 100 puntos |
| | 3.CALIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD | OBSERVACIONES | EVALUACIÓN |
| A. | La Institución de Educación Superior que demuestre programas de pregrado o posgrado en el área de tecnología acreditados en alta calidad ante el Ministerio de Educación Nacional recibirá, cien (100) puntos | El proponente aporta Certificación expedida por el Ministerio de Educación, donde se evidencia el registro del programa en TECNOLOGIA EN SISTEMAS INFORMATICOS, sin embargo no se evidencia la acreditación en Alta Calidad. | 0 puntos |
| TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS | | | 500 puntos |

SELECCIÓN ÚNICO PROONENTE Y PUNTAJE MÍNIMO:

Si luego de la verificación de los Requisitos Habilitantes sólo uno de los Proponentes resulta habilitado o se presentó un único Proponente, se continuará con la evaluación de la Propuesta respecto de los factores ponderables. Si la Propuesta cumple con las exigencias de los Términos de Referencia y supera el 50% del puntaje total de los requerimientos ponderables contenidos en dicho documento, se procederá a su adjudicación, de lo contrario será causal de declaratoria desierto del proceso contractual.

En la revisión realizada del numeral anterior **14.1 SELECCIÓN ÚNICO PROONENTE Y PUNTAJE MÍNIMO**, el proponente cumple, ya que supera el 50% del puntaje total de los requisitos ponderables.

De acuerdo con la revisión realizada en el presente informe, a continuación, se presenta el orden de elegibilidad de los proponentes:

1. POLITECNICO SANTA FE DE BOGOTA

El presente informe se publica a los cinco (5) días del mes de marzo del año 2025.

(firmado en el original)

Luis Enrique Velasquez Cristancho
Fondos y Vinculaciones
Fiduciaria Popular S.A.

(firmado en el original)

William Orlando Montes Garzón
Financiera
Fiduciaria Popular S.A.

(firmado en el original)

Zayda Johanna Zaraza Sanchez
Jurídica
Fiduciaria Popular S.A.

(firmado en el original)

Leidy Diana Rojas Pérez
Negocios Fiduciarios
Fiduciaria Popular S.A.

Nota: La personas a quien les asista el interés de consulta el original del presente documento, lo puede solicitar a través del correo electrónico Licitacionesoxi@fidupopular.com.co